

RESOLUCIÓN No. 38
(19 de septiembre de 1998)



Por medio de la cual se conforma el Grupo de Reflexión Curricular Institucional, de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es necesario conceptualizar y orientar organizativamente los enfoques curriculares que desde una perspectiva de identidad universitaria de corte humanista-cristiano, posibilite la consistencia teórica y metodológica de los objetos de formación.

SEGUNDO: Dado que la Nueva Estructura Orgánica concibe los Comités curriculares como unidades de apoyo a cada programa, éstos deben orientarse por criterios institucionales comunes para un desarrollo académico adecuado, tales como: consistencia, coherencia, pertinencia y evolución con prospectiva para la consolidación de saberes y programas.

TERCERO: Es necesario sistematizar las prácticas curriculares actuales, dando cuenta de la forma como la FUNLAM ha establecido rupturas significativas en cuanto a enfoques convencionales, con el objetivo de ilustrar a la comunidad intelectual y pedagógica de la región y el país.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Confórmese el Grupo de Reflexión Curricular Institucional por:

- El Vicerrector Académico, quien será su presidente
- La Decana de la Facultad de Educación
- Un representante de la dirección de pregrados
- Un representante de la coordinación de postgrados
- Un representante del Centro de Investigaciones
- Un representante del Centro de Servicios a la Comunidad
- Un representante de la Dirección de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 2o. Désignese al señor Vicerrector Académico para que reglamente: cronograma, convocatoria, sesiones, modo de elección de aquellos miembros que sean por

representación y lo que sea pertinente para favorecer la dinámica de trabajo del grupo constituido.

ARTÍCULO 3o. El Grupo de Reflexión Curricular Institucional, deberá entregar a la Rectoría un documento donde sistematice y conceptualice los Considerandos de la presente Resolución de modo que pueda generar una perspectiva curricular que complemente el Proyecto Educativo Institucional en su aparte: "Enfoque Curricular". Igualmente deberán determinar criterios y categorías de análisis que permitan orientar las dinámicas curriculares de los programas presentes y futuros de la FUNLAM.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

EL RECTOR,



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría

EL SECRETARIO GENERAL,



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General